MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

2606359690

ADENDA No. 001

PROCESO PN DECHO MIC 006 2026

OBJETO: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZOS SÉPTICOS, INCLUYE LIMPIEZA Y VACIADO DE TANQUES SÉPTICOS Y CAJAS SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, INCLUYE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ".**

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*", adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el día 04 de marzo de 2026 fue publicada en la plataforma transaccional SECOP II la Invitación Pública del proceso de contratación de mínima cuantía PN DECHO MIC 006 2026, cuyo objeto corresponde al servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de repuestos de las plantas de tratamiento de aguas residuales y pozos sépticos del Departamento de Policía Chocó y sus unidades adscritas administrativamente.

Que el cronograma del proceso de contratación estableció como fecha para la presentación de observaciones a la invitación pública el día 05 de marzo de 2026 y como fecha para la respuesta a las mismas el día 09 de marzo de 2026.

Que dentro del término establecido para la recepción de observaciones se recibió una (01) observación por parte de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES OPC**, mediante la cual se solicita la revisión del valor establecido para uno de los ítems contenidos en el estudio previo y en el formulario económico de la invitación pública, así como la modificación del cronograma del proceso.

Que la entidad procedió a revisar la observación presentada, evidenciando que en el **ítem 3 los precios de mercado y valor estimado (numeral 4.5 análisis del valor estimado) y del formulario No. 2 (Propuesta Económica)** se estableció un valor que requería ser ajustado, con el fin de garantizar la coherencia entre el estudio de mercado, el análisis económico del proceso y los valores techo establecidos para la presentación de ofertas.

Que el ajuste del valor del referido ítem se realiza con fundamento en el análisis de mercado efectuado por la entidad, soportado en las cotizaciones allegadas para la estructuración del

proceso, con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que el cronograma del proceso de contratación estableció como fecha de recepción de ofertas el día 11 de marzo de 2026, y que, a la fecha de expedición de la presente adenda, **no se han recibido ofertas**, razón por la cual resulta procedente realizar la modificación del cronograma con el fin de efectuar los ajustes correspondientes a la invitación pública y permitir a los posibles oferentes estructurar adecuadamente sus propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que se procede la modificación del cronograma, acogiéndonos al Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Ley 1882 de 2018 con el fin de garantizar la transparencia y objetividad en el proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO. ACOGER parcialmente la observación presentada por la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES OPC**, en lo relacionado con la necesidad de ajustar el valor establecido para uno de los ítems del análisis del valor estimado y el formulario propuesta económica del proceso.

SEGUNDO. MODIFICAR el ítem 3 de los precios de mercado y valor estimado del numeral ***"4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO"***, correspondiente al ESTUDIO PREVIO, el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
3	Cambio y suministros de sellos de electrobomba 15 HP	N/A	N/A	N/A	$ 150.000,00	$ 150.000,00

TERCERO. MODIFICAR el ítem 3 del Formulario No. 2 (Propuesta Económica) de la invitación pública correspondiente al proceso de mínima cuantía **PN DECHO MIC 006 2026**, el cual quedará así:

2606359690

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	PRECIOS COTIZADOS ITECHOS	PRECIOS OFERTADOS
3	Cambio y suministros de sellos de electrobomba 15 HP	UN	1	$ 150.000,00	

CUARTO. MODIFICAR el cronograma del proceso de contratación, el cual quedará establecido conforme a la actualización publicada en la plataforma SECOP II.

QUINDO. La presente Adenda No. 001 será publicada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, donde quedará incorporada como parte integral de los documentos del proceso.

SEXTO. Las demás disposiciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública del proceso de contratación PN DECHO MIC 006 2026 que no hayan sido modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Quibdó Chocó a los nueve días (09) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Coronel **JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Anexo(s): NO

Elaboró: SI. YUBERTH ABADIA ABADIA
AREAD / GRUCO

Revisó: TC. DEISI CAROLINA SÁNCHEZ CAYCEDO
COMAN / ASJUR

Revisó: CT. CARLOS HERNEY MEDINA
AREAD / GRUCO

Revisó: MY. CRISTIAN CAMILO GALINDO ORJUELA
SUBCO-AREAD.

Revisó: TC. CESAR ALBERTO LEMUS PINTO
COMAN -SUBCO

Fecha de elaboración: 09/03/2026
Ubicación: D: 2026

Calle 29 No. 1-60 Barrio cristo Rey
Teléfono(s) 310-508-6907
Decho.ofcon2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2606359690